	ACTA DE REUNIÓN	Código: GAINF_FO_05
		Versión: 2
		Vigente desde 26/10/2011

No Acta:	Dependencia: Dirección General de Parques Nacionales Naturales	Fecha (dd/mm/aaaa): 16/05/2016
----------	---	-----------------------------------

EQUIPO DE TRABAJO:

Mesa Nacional Campesinos Parques Nacionales Naturales (Delegados de las organizaciones Campesinas por las Regiones, Nacional – Parques Nacionales)
 Instituciones convocadas, Superintendencia de Notariado y Registro, IGAC, FAO, UE, PNUD, Procuraduría y Defensoría del Pueblo.
 Viceministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Consejería para el posconflicto; Ministerio de Agricultura – programa Alianzas productivas;
 Dirección política contra las drogas de la Presidencia de la República.
 Equipo facilitador: WWF
 Garantes del proceso Comisión Nacional de Juristas.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:



Encuentro para definir la reanudación del espacio de la Mesa Nacional de Concertación el proceso de solución de conflictos territoriales y ambientales en Parques Nacionales a partir de la construcción interinstitucional de escenarios de paz y la definición de acuerdos frente a la política.

TEMAS A TRATAR:



Para esta reunión no se definieron temas específicos.
 Se revisaron las solicitudes de los delegados de las organizaciones campesinas para evaluar si existían las condiciones para reanudar el espacio de la Mesa Nacional de Concertación con comunidades campesinas y continuar la implementación de la ruta para la construcción de la política que permitirá atender y solucionar los conflictos socio ambientales generados por el uso, la ocupación y la tenencia al interior de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN



Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución
1. Construcción de nuevos mecanismos que blinden y garanticen el proceso de concertación de la MNC. La Delegación Campesina y Parques Nacionales Naturales acuerdan continuar en el proceso de concertación de la política de UOT y de manera paralela y con el apoyo de otras entidades ir buscando el mecanismo alternativo que promueva las garantías de participación local y comunitaria, y que permita la coherencia entre lo acordado con los campesinos y las medidas adoptadas por las autoridades en los territorios.	<ul style="list-style-type: none"> - Firmantes del acuerdo de voluntades. - Viceministerio de ambiente y desarrollo sostenible. - Oficina del Ministro consejero del posconflicto, derechos humanos y seguridad. 	Por definir

 	ACTA DE REUNIÓN	Código: GAINF_FO_05
		Versión: 2
		Vigente desde 26/10/2011




Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución
<p>2. Implementación de un equipo de Parques Nacionales Naturales para el seguimiento y cumplimiento a los acuerdos pactados en el proceso de concertación.</p> <p>De manera complementaria y para la articulación de la mesa nacional con los procesos locales y regionales, Parques Nacionales podrá contratar en los casos que así se determine los profesionales de enlace que pueden ser propuestos por la delegación campesina en cada uno de los procesos locales y regionales, cuya función será la facilitación y el seguimiento a la ejecución de los acuerdos de la Mesa Nacional de Concertación, bajo un esquema similar al que se ha avanzado en la caracterización y precisión de límites en las áreas de PNN Picachos y PNN Tinigua.</p> <p>Se acuerda definir los detalles de estos equipos en reunión bilateral entre la dirección de Parques Nacionales y una comisión de delegados campesinos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Parques Nacionales Naturales - Delegación campesina a la MNC. 	Por definir
<p>3. Manejo de situaciones con algunos Jefes de Parques Nacionales en áreas donde se adelantan los procesos locales y regionales de la MNC.</p> <p>La Dirección de Parques Nacionales confirma que está abierta a recibir las inquietudes frente a los equipos de trabajo, buscando contar con personal idóneo para abordar el proceso de construcción de acuerdos para la conservación de estas áreas protegidas, en caso de que se evalúe la necesidad de ajustes internos. Este es un tema de injerencia directa de la entidad, quien autónomamente tomará las decisiones al respecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Parques Nacionales Naturales 	
<p>4. Reactivación de la comisión sancionatoria.</p> <p>Frente al tema de los procesos sancionatorios al interior de parques y en el marco del proceso de concertación de la política pública de UOT, se propone reforzar y restablecer el trabajo de esta comisión que abordaría el tema de los procesos sancionatorios, pero también los temas de prevención, control, y vigilancia a la par de la formulación de la política. Se aclara que la Comisión trabajará en la ruta o protocolo de prevención en los territorios, incluido el control conjunto con las comunidades de la MNC para evitar la comisión de infracciones, no los casos que ya están adelantados porque la facultad sancionatoria no es susceptible de concertación.</p> <p>Esta comisión la integran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría ambiental y agraria. • Defensoría del pueblo (delegada para tierras y campesinos). • Comisión Colombiana de Juristas. • Representantes de los delegados campesinos. 	<p>Procuraduría ambiental y agraria. Defensoría del pueblo (delegada para tierras y campesinos). Comisión Colombiana de Juristas. Representantes de los delegados campesinos. Representantes de Parques Nacionales Naturales.</p>	Antes de la próxima reunión de la MNC

 	ACTA DE REUNIÓN	Código: GAINF_FO_05
		Versión: 2
		Vigente desde 26/10/2011




Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución
<ul style="list-style-type: none"> Representantes de Parques Nacionales Naturales. <p>Parte del trabajo o funciones de esta comisión es avanzar en la construcción de mecanismos alternativos que promuevan las garantías requeridas para la participación libre de las comunidades campesinas, así como propuestas de ruta para el manejo de los conflictos socio ambiental que se presentan en los parques nacionales.</p> <p>En el marco de esta comisión se atenderán los temas de sancionatorios y se continuará avanzando en la ruta para definir la política en estos temas. Como medida para el fortalecimiento de estos procesos, La Directora indicó que en la próxima mesa estará integrada por los Directores Territoriales como un elemento que aporta a la coherencia entre lo que pasa en la mesa y los territorios</p>		
<p>5. Conformación del equipo técnico nacional y regional para la delegación Campesina.</p> <p>Se acuerda la incorporación del equipo técnico nacional con la contratación de mínimo 5 profesionales a cargo del proyecto FAO. La composición del número de profesionales del equipo técnico se define al interior del comité de implementación del proyecto entre la FAO y la delegación campesina plantea que aunque se aceptan inicialmente 5 lo ideal son 7 profesionales.</p> <p>Conformación del equipo técnico regionales.</p> <p>De igual manera, se valorará la necesidad de implementar equipos técnicos regionales en donde haya mesas instaladas y plantea promover la gestión conjunta de recursos para la contratación de los 5 equipos regionales.</p> <p>Se acuerda que en los comités o en las instancias de coordinación de los proyectos FAO – UE, y apoyo presupuestario de la U.E se evalúa y define la contratación y composición de los equipos técnicos regionales, en caso de que se requieran.</p>	FAO – U.E - PNN – Delegados campesinos	Por definir
<p>6. Implementación de los proyectos de cooperación</p> <p>6.1 Unión europea – FAO: Promover la incorporación de directrices de gobernanza de la tierra con las comunidades locales habitantes de áreas protegidas y sus zonas de influencia</p> <p>Se acuerda entre los delegados de la FAO, U.E, Parques Nacionales Naturales y delegación campesina el siguiente esquema que contempla el proyecto para su implementación, en donde la delegación campesina estará integrando las siguientes instancias:</p>	U.E – PNN- Delegados campesinos	Por definir

 	ACTA DE REUNIÓN	Código: GAINF_FO_05
		Versión: 2
		Vigente desde 26/10/2011



Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución
<ul style="list-style-type: none"> Comité directivo del Proyecto. Se acuerda la participación de tres delegados campesinos de la MNC al interior de este comité. Comité técnico del proyecto. Se acuerda la participación de dos delegados campesinos de la MNC al interior de este comité. Comités locales de implementación. Se acuerda la participación de delegados de las organizaciones campesinas que integran las mesas locales de los parques focalizados en el proyecto. <p>Se aprueba el siguiente plan de trabajo para el inicio de la ejecución del proyecto FAO – U.E, para el segundo semestre del 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se acuerda desarrollar en el marco de la sesión de la MNC el día 29 de Junio la socialización y ajuste del proyecto FAO – U.E. y en la tarde se realiza un foro y el lanzamiento de la estrategia de gobernanza. <p>6.2 Proyecto Presupuestario Unión Europea Parques Nacionales Naturales de Colombia.</p> <p>Se acuerda entre los delegados de la U.E, Parques Nacionales Naturales y la delegación campesina el siguiente esquema para la implementación del proyecto, en su indicador 1: “No. de familias campesinas beneficiadas con acuerdos para la solución de conflictos con uso ocupación y tenencia en la áreas protegidas del SPNN” los cuáles serán resultado del proceso de la MNC.</p> <ul style="list-style-type: none"> La conformación de un comité directivo específico para el indicador Número 1, desde donde se desarrollara el direccionamiento de los programas a implementar. Este comité estaría integrado por : <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Parques Nacionales. - Dirección de Cooperación de la Unión Europea. - Delegado Campesino de la Mesa Nacional de Concertación. Comité técnico de seguimiento, que está integrado por delegados de PNN, Equipo de la Unión Europea, y un delegado campesino de la Mesa Nacional de Concertación, con el objetivo de definir técnica y operativamente la implementación del indicador. La instancia de veeduría y seguimiento al indicador 1 del convenio, es la Mesa Nacional de Concertación. 		
<p>7. Acuerdos incumplidos, caso Antiguos habitantes del Cauca en el parque la paya, Habitantes de Salamanca – asociación ecológica Caño Clarín, y organizaciones de población desplazadas del Parque Paramillo.</p> <p>Se acuerda la realización de mesas locales específicas y</p>	Firmantes del acuerdo de voluntades	

  	ACTA DE REUNIÓN	Código: GAINF_FO_05
		Versión: 2
		Vigente desde 26/10/2011

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución
<p>especiales, con participación de funcionarios de las demás entidades, con capacidad de toma de decisiones. El objetivo de estas mesas es la actualización de los acuerdos incumplidos y avanzar en la construcción de rutas de solución con las comunidades campesinas. Por lo tanto, se propone que estas mesas se desarrollen localmente, como escenarios específicos para tratar estos temas que deben integrar la política pública y que son fundamento para el proceso de concertación.</p> <p>Se acuerda que en estas mesas debe participar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La directora de Parques Nacionales, • Representante del Ministro Consejero para el posconflicto, derechos humanos y seguridad. • La Defensoría del pueblo. • La Comisión Colombiana de Juristas. • Representantes de las entidades competentes para el cumplimiento de los acuerdos, que tengan capacidad para la toma de decisiones. (Como Agencia de Tierras, URT, UAV, entre otras). <p>Se propone que el desarrollo de estas mesas locales, se realicen siguiendo el modelo de mesas: un día autónomo, y un día de trabajo con las autoridades.</p> <p>Se acuerda, que parques y las comunidades van a entregar la documentación de los casos a la Defensoría del Pueblo, para que esta pueda oficiar y hacer seguimiento de los compromisos adquiridos por las diferentes entidades.</p> <p>La delegación campesina, y el vocero de las comunidades campesinas del Parque vía Salamanca, solicitan no se adopten medidas de represión y se garantice la integridad de las familias que se encuentran ocupando los predios de su propiedad que se encuentran al interior del parque. La Defensoría del Pueblo hace un llamado a evitar medidas de hecho en estos temas, recordando que el tema de tierras es competencia de la Agencia Nacional de Tierras.</p>		
<p>8. Adopción de medidas de protección para los Campesinos líderes y delegados de la MNC.</p> <p>Frente a la adopción de medidas de protección por el riesgo de persecución y hostigamiento que sufren o podrían sufrir los delegados de la MNC, se recuerda el compromiso adquirido y pactado en el acuerdo de voluntades. Por lo tanto delegados campesinos y parques nacionales acuerdan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una reunión de urgencia con el Ministro de Defensa y Fiscalía General de la Nación. (se convoca desde la oficina de PNN y Eduardo Díaz) • Construcción y definición de una ruta o protocolo de atención 	PNN y los firmantes del acuerdo de voluntades – Eduardo Díaz	

  	ACTA DE REUNIÓN	Código: GAINF_FO_05
		Versión: 2
		Vigente desde 26/10/2011

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución
<p>de situaciones de los delegados. (Próxima mesa Nacional de Concertación).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de fondo para atención de casos denunciados de emergencias para acompañamiento para solicitud de medidas políticas de protección. 		
<p>9. Vinculación de Ministro Consejero para el posconflicto, derechos humanos y seguridad al proceso de la MNC.</p> <p>La representante del consejero para el posconflicto, se compromete a acompañar los avances de esta mesa y prestar especial atención a los puntos críticos y priorizados en el proceso de concertación, para poder brindar el apoyo y respaldo requerido. Los temas que trata esta mesa son prioridad para el tratamiento del posconflicto.</p> <p>La representante del consejero para el posconflicto, se compromete a participar en la siguiente reunión de la Mesa Nacional de Concertación el día 30 de Junio de 2016. Asimismo hace extensiva la invitación a los delegados participar de reuniones locales en donde se identifican y priorizan proyectos productivos. (Parques se compromete a enviar base de datos de delegados al Ministerio consejero, para realizar la convocatoria).</p>	<p>Consejero para el posconflicto, derechos humanos y seguridad al proceso de la MNC</p>	
<p>10. Vinculación del Viceministerio del Ambiente y Desarrollo sostenible al proceso de la MNC.</p> <p>Se compromete con apoyar la mesa desde un trabajo conjunto entre el Ministerio del Ambiente y Parques nacionales, para buscar alternativas y mecanismos para fortalecer el proceso en el cumplimiento del objetivo y alcance de la mesa.</p> <p>Reconoce que dichos mecanismos se requieren para que avanzar en la política pública, que va a promover una línea base de la ocupación y modelos para implementar una regulación, en donde tanto acuerdos como desacuerdos deben discutirse y sobre ellos definir la ruta de acción. Los delegados campesinos acuerdan presentar una propuesta al Viceministerio de Ambiente, para impulsar los procesos de concertación sobre el tema de la ley 2 del 59.</p> <p>Por lo tanto se compromete a integrar y participar en la MNC, ya que esta es una gran oportunidad para trabajar de manera articulada entre comunidades campesinas e instituciones para construir las visiones de paz desde las regiones.</p>	<p>Viceministerio de ambiente</p>	
<p>11. Formular la política pública de Uso Ocupación y tenencia de manera de conjunta.</p> <p>La reactivación de la Mesa es la oportunidad para avanzar en la formulación de la política pública. Se reconoce los avances que existen en la implementación de la ruta para la formulación. Se</p>	<p>Los firmantes del acuerdos de voluntades</p>	

 	ACTA DE REUNIÓN	Código: GAINF_FO_05
		Versión: 2
		Vigente desde 26/10/2011

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución
propone la sistematización de estos avances y en la próxima mesa acordar cronogramas y acciones concretas para la formulación.		
<p>12. Se reactiva la mesa y se acuerda nueva fecha de sesión. La próxima sesión se realizará desde el 28 al 30 de Junio en la ciudad de Bogotá. Los días de trabajo autónomo serán 28 y 29, y el día de reunión con entidades será el 30 de Junio. Se requiere realizar comité de preparación para dicha sesión. (se propone que se realice en la semana del 10 al 17 de Junio) Se acuerda que para la próxima reunión de la MNC se invitará a los Directores de las recién creadas Agencia Nacional de Tierras y Agencia para el Desarrollo Rural, que reemplazan al INCODER en liquidación.</p>	PNN	28, 29 y 30 de Junio

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA

Acta de acuerdo comunidades campesinas Macarena parques nacionales del 12 de mayo del 2016.

Solicitudes de la delegación campesina y respuestas de parques nacionales.

Lista de asistencia



ACTA DE REUNIÓN

Código: GAINF_FO_05

Versión: 2

Vigente desde 26/10/2011

